

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 12 de julio de 2021. Le informo señora juez que la perito autorizada para ingresar al despacho el día 21 de mayo, no asistió a la sede judicial; sin embargo, a través de llamada telefónica ese mismo día, indicó las razones por las cuales no se presentaba y manifestó que el apoderado de la parte interesada arrimaría escrito con las debidas explicaciones. Provea.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA.

Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2019 00652 00

Se agrega al expediente la manifestación del apoderado de la parte demandante en cuanto a la inasistencia de la perito grafológica a la cita programada por el despacho para el día 24 de mayo. Se reprograma la autorización de ingreso a la sede judicial a la perito, para la realización del dictamen grafológico, para el día 19 de julio de 2021, a las 10:00 a.m.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e041151b93ba7c4f33e5cbbf5bc543fb80d635f9aa555d58780285c0f3d4a1

2

Documento generado en 13/07/2021 05:13:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>